MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ASESORIA JURIDICA

DECRETODA N° 740. /

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2284 de fecha 29.11.2012 que autorizó realizar contratación directa N° 08/2012 "Contratación Servicio de Vigilancia 2012"; contrato prestación de Servicios de fecha 31.12.2012 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velázquez Sanzana; Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 31.12.2012 que ratificó la contratación Servicios de Vigilancia 2012; Modificación de contrato de fecha 22.01.2013; Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 25.01.2013 que aprobó modificación de contrato; Modificación de contrato de fecha 11.02.2013 Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 22.02.2013 que aprobó modificación de contrato; Modificación de contrato de fecha 18 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 27.03.2013 que aprobó modificación de contrato; Ord. N° 45 de Administrador Municipal a Directora Secplan de fecha 04.04.2013 solicitando renovar la contratación Servicio de Vigilancia 2012, por razones de necesidad del servicio por el mes de abril de 2013; email de Administrador Municipal a Directora Secplan de fecha 08.042013; Ord. N° 287 de Director a Secplan a Director Jurídico de fecha 08.04.2013 solicitando confección de Modificación de Contrato "Contratación de Prestación de Servicios "Contratación Servicios de Vigilancia 2012" de fecha 11.04.2013 celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña Patricia Velázquez Sanzana; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** la modificación de contrato de prestación de servicios Contratación Directa N° 08/2012 denominada "Contratación Servicio de Vigilancia 2012" de fecha 11.04.2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la oferente doña Patricia Velázquez Sanzana, Rut N° 12.531.268-3, en el sentido de aumentar el plazo contractual por el mes de abril de 2013, de modo tal que dicho servicio comprenderá desde el 1 y hasta el 30 de abril de 2013, ambas fechas inclusive.

2° El precio del servicio por el periodo contratado será de $24.322.920.- (veinticuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veinte pesos) impuestos incluidos.

3° IMPÚTESE el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 22.08.02 "Servicio de Vigilancia" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- **Administrador Municipal**
- **Secretaría Municipal**
- **Dirección Jurídica**
- **Dirección de Control**
- **Daf(2)**
- **Secplan**
- **Interesado.**

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
17 ABR 2013
RECIBIDO..... HORA 11:30
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSV 2

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

JARV/LTS/JWB/dgm